En Madrid, a 17 de marzo de 2014

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0426/2014

ASUNTO: NUEVAS MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN QUE AFECTAN A LA ORDENACIÓN SANITARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

I.- INTRODUCCIÓN

El pasado 30 de enero, se publicaba en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público de Cataluña, que dedica su **capítulo II,** dentro del Título IV, a las medidas de racionalización que afectan a la ordenación sanitaria.

II.- MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN

1.- Se modifica la Ley 15/1990, de 9 de julio, de ordenación sanitaria de Cataluña.

La mayoría de cambios son para adaptar los artículos al existente Sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (Siscat), y sustituir las referencias que actualmente se hacen a la Red Hospitalaria de Utilización Pública (XHUP).

De esta manera, se garantiza la estabilidad y la continuidad en la prestación de los servicios sanitarios de cobertura pública, contratados mediante concierto sanitario en el marco del Siscat.

2.- Se otorga más autonomía al Servicio Catalán de la Salud.

La finalidad es que el Consejo de Dirección, como órgano superior de gobierno y gestión del Servicio, apruebe su estructura, y así agilice los cambios de estructura del Servicio.

3.- Se regula la participación de la sociedad civil en el sistema sanitario público de Cataluña.

Se crean el Consejo de Salud de Cataluña y los Consejos territoriales de salud, como órganos colegiados de participación, adscritos al Departamento de Salud y que sustituyen, al Consejo Catalán de la Salud, a los consejos de salud de las regiones sanitarias y a los consejos de participación de los sectores sanitarios.

Cronos, 63. 1ª planta.
28037 Madrid
Telf.: 913 759 324
Fax: 913 759 644

4.- Se modifica la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Instituto Catalán de la Salud.

El objetivo es atribuirle la condición de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración de la Generalidad, así como de los demás entes que dependen de ella.

III. CONCLUSIÓN

Con estas medidas se intenta racionalizar el gasto en busca de una gestión sanitaria más eficiente.

Cronos, 63. 1ª planta.
28037 Madrid
Telf.: 913 759 324
Fax: 913 759 644